**CRONOGRAMA DE ENTREVISTAS**

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN**

**Especialista de Derechos Humanos y de la Naturaleza 3**

**COORDINACIÓN GENERAL DEFENSORIAL ZONAL 9 - QUITO**

| No. | NÚMERO DE CÉDULA | APELLIDOS Y NOMBRES | HORARIO |
|---|---|---|---|
| 1 | 1713573135 | PEREZ RUALES NICOLE ALEXANDRA | 09H00 – 09H30 |
| 2 | 1708466311 | MOREANO ZAMBRANO BISMARK ALEJANDRO | 09H30 – 10H00 |
| 3 | 1304603036 | ORTEGA MENDOZA EDITH ANNABELL | 10H00 – 10H30 |
| 4 | 1712745429 | NAVAS URCO OLGA MARIA | 10H30 – 11H00 |
| 5 | 1306115468 | VELEZ PONCE GENNY DEL PILAR | 11H00 – 11H30 |

**NOTA:** Las entrevistas se realizarán en la sala de reuniones de la Coordinación General Administrativa Financiera de la Defensoría del Pueblo, ubicada en el 4to piso del Ed. Zambrano, Av. de los Shyris N37-254 y La Tierra, el día **jueves 12 de abril de 2018**.

**Es obligación de cada postulante:**

- Presentar ORIGINAL de cédula de identidad, licencia de conducir con fotografía o pasaporte.
- Acudir a la sede correspondiente con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la entrevista.
- Se prohíbe la utilización de celulares y equipos electrónicos durante la realización de la entrevista, los mismos deben estar apagados.

**HORARIOS PARA ENTREVISTA**

La fecha establecida es única e impostergable, en caso de inasistencia a la entrevista (sea por razones de fuerza mayor, enfermedad, inconvenientes personales, viajes, incompatibilidad de horarios, etc.) la aplicación de la o el postulante quedará descartada.

**RECUERDE.-** Es responsabilidad de cada postulante revisar cronogramas, notas y notificaciones publicadas en el portal Web: www.socioempleo.gob.ec

## NORMA TECNICA DEL SUBSISTEMA DE SELECCION DE PERSONAL

Art. 27.- De la entrevista.- Evalúa las competencias conductuales y las competencias técnicas descritas en las bases de concurso de manera oral de los cinco (5) postulantes mejor puntuados por cada vacante dentro de los puestos llamados a concurso.

La entrevista será desarrollada por dos técnicos entrevistadores: una o un delegado de la UATH institucional, que evaluará las competencias conductuales, y una o un delegado del representante de la unidad administrativa a la que pertenece el puesto, que evaluará las competencias técnicas, mediante casos prácticos. (…)